REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

N° 000254 -2018-DRELM/OAD

Lima, 21 FEB. 2018

VISTOS:

El Expediente N° 7226-2018, Informe N° 00039-2018-DRELM/DIR-OAD-UL de fecha 21 de febrero de 2018, de la Unidad de Logística y los documentos adjuntos en sesenta y siete (67) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341 que modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el referido PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-Ef, en adelante el Reglamento, señaló que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, conforme a los

lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 725-2017-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categorías de Gasto, considerándose en dicho Presupuesto aprobado el de esta Sede Regional;

Que, mediante Pedido de Compra N° 345 de fecha 05 de febrero del 2018 el Equipo de Soporte del Servicio Educativo de la Oficina de Soporte del Servicio Educativo – OSSE solicita la Adquisición de Juegos de Implementos de Seguridad x 8 piezas, adjuntando a la misma sus respectivas Especificaciones Técnicas; se debe precisar que el requerimiento del área usuaria no se encontraba programado ni planificado, dificultando así su atención oportuna por la Unidad de Logística; por ello no se pudo incluir en la programación de procedimientos de selección aprobados mediante Resolución Directoral Regional N° 00205-2018-DRELM que aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora N° 017 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, la Unidad de Logística acorde al artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2017 que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria; determinando un proyecto de valor referencial e identificando la falta de condiciones comerciales para la adquisición y de los requisitos de calificación, por lo cual se solicitó al área usuaria la reformulación y complemento de las Especificaciones Técnicas; remitiendo el área usuaria lo solicitado con Oficio N° 288-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE;

Que, del estudio de mercado efectuado por la Unidad de Logística de esta Sede Regional, ésta determina el monto de S/184,992.60 Soles como Valor Referencial, donde el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada mediante contratación Ítem Paquete, ya que se agrupa en el objeto de la contratación varios bienes, pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente, que efectuar contrataciones separadas; la existencia de la pluralidad de marcas y postores y que no hay la posibilidad de distribuir la buena pro;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento señala en su segundo párrafo luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el Numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 205-2018-DRELM, de fecha 19 de enero del 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 017 Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 234-2018-DRELM, de fecha 12 de febrero del 2018 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 017 Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0101-2018-DRELM, de fecha 15 de enero de 2018, se delegaron las facultades a la Oficina de Administración en el numeral 1,3 de la parte resolutiva de la citada Resolución, comprendiendo dentro de dicha ampliación, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los parámetros regulados por el ordenamiento jurídico;

Que, el procedimiento detallado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 326, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que obra en el expediente del Visto;

Que, según el Numeral 7.6.2., de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°056-2017-EF, que modifica el Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°350-2015-EF y la Directiva N°005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N°005-2017-OSCE/CD; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Directoral Regional N° 0101-2018-DRELM, de fecha 15 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018, a fin de incluir el procedimiento de selección conforme al Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la remisión del expediente original a la Unidad de Logística, a fin de que se prosiga con el procedimiento incluido en el Anexo N°01.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique y registre la presente Resolución y anexo respectivo en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobada.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
Jefe de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

SABS/OAD
KAMC/UL
JJMF

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 210192-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : DRELM

D) UNIDAD EJECUTORA : 17

E) RUC : 20330511023

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presionne CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
10	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE 222 JUEGOS DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD X 6 PIEZAS	3911200900169355	40 - Unidad	222	1 - Soles	1.00	164992.60	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI